

ORDENANZA N° 2177-2018

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

___ **ARTICULO 1º.-** Desafectase del dominio público el espacio ocupado por los propietarios linderos de las parcelas 3b y 3c de la Manzana 78, Sección B, Circunscripción I, (091) Roque Pérez; y transfírase a título gratuito la superficie de 102.77 m² al propietario de la parcela 3b, y de 70.52 m² al propietario de la parcela 3c; conforme con el croquis que se adjunta como Anexo 1, y el que es parte integrante del mismo.-

___ **ARTICULO 2º.-** Los propietarios de las parcelas arriba indicadas podrán llevar a cabo los actos administrativos y/o judiciales que resulten necesario para la adquisición del dominio a su favor, con costo exclusivo a cargo del/los beneficiarios y trámites con profesionales particulares. En las instancias correspondientes, deberá/n efectuarse con carácter previo a todo trámite o solicitud, la renuncia de lo/s peticionante/s a efectuar a la Comuna reclamo de gestión alguna, obligación de hacer y/o percepción pecuniaria, de carácter compensatorio o indemnizatorio, derivado de la situación que en la fecha se regulariza.-

___ **ARTICULO 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir los mencionados espacios -por cualquier operatoria legal- a los peticionantes que acrediten la condición de titular de dominio de las referidas parcelas.-

ARTICULO 4º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo para formalizar la regularización de las parcelas antes identificadas, a confeccionar y aprobar los nuevos planos de mensura, haciendo uso de las excepciones del artículo 54º del Decreto-Ley N° 8912/77, si resultare necesario.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

Firmada: Héctor Oscar Del Barrio. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2177 con fecha 10/05/2018.-